

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 9.960 · 2025

LEY 9960

Boletín Oficial, 13 de enero de 2026 · 6 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 9960

La Legislatura de la provincia sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Créase en el ámbito del Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán (IDEP), el Programa "Marca Tucumán Sustentable", destinado a promover, identificar y certificar productos, servicios y procesos productivos que incorporen prácticas ambientalmente responsables, en el marco de la Marca Oficial de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. El Programa se implementará dentro del sistema de gestión de la Marca Tucumán regulado por la Ley N° 8979 y sus reglamentaciones, aplicándose las disposiciones, órganos y manuales previstos en dicha norma, bajo la coordinación del IDEP.

ARTÍCULO 3°. Son objetivos del programa: a. Fomentar la adopción de prácticas productivas sostenibles en empresas y emprendimientos tucumanos. b. Fortalecer la competitividad de los productos y servicios provinciales en mercados nacionales e internacionales. c. Reconocer públicamente el compromiso ambiental de los actores productivos. d. Contribuir a la educación y concientización de consumidores sobre el consumo responsable.

ARTÍCULO 4°. El IDEP, en coordinación con la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y el Consejo Asesor de la Marca Tucumán, definirá los criterios y mecanismos de evaluación y certificación, que incluirán parámetros de eficiencia energética, gestión de residuos, reducción de emisiones y cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 5°. La certificación se otorgará por el plazo de dos (2) años, renovable. Las empresas y emprendimientos adheridos gozarán de los beneficios promocionales, de financiamiento y posicionamiento previstos en la Ley N° 8979, además de los específicas que establezca la reglamentación del presente Programa.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese.



VEREDICTA LEYES

Ley 9960. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).